

una casa en la calle de la Palmera, número ~~diez~~ ⁴⁹⁶
de dicho pueblo;

Al maestro D. José Gallego para reformar con arreglo al plano presentado la fachada de la casa número diez y seis de la calle de la Trinidad, propia de D. Vicente Grinan;

A D. Pedro Corbalán Rossique, para edificar una casita fronteriza al camino Honda de Garay, en terreno adquirido, según manifiesta, de D. Alfonso Meseguer García, con la condición de colocar tubos de bajada para las aguas pluviales, y retirar la línea de fachada cuatro metros de la acera del camino, dirigiéndose las obras por profesor competente, entendiéndose el permiso sin perjuicio de tercero, toda vez que la zona donde se trata de edificar pertenece ya á la Huerta y se rige por ordenanzas especiales.

Al maestro citado Sr. Gallego, para echar unos pies en la fachada de la casa número cuarenta y dos de la calle de la Gloria, propia de D. Nicolás Giménez, y enlucirla;

Al Arquitecto D. Justo Millán, para echar unos pies en la fachada, y enlucirla hasta primeros balcones, de la casa número cuatro de la calle de Rinjones, propia de D. Encarnación y de D. Cefirino Mariu.

A Luis Conde para cerrar los solares contiguos á la casa número veintey siete de la calle del Conde del Valle, de su propiedad, siempre que se norme á la línea que oportunamente se le marque;

A D. Rafael Ariza, para convertir en

